

2017 - 307



Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

**Prosperidad
para todos**

DATOS DEL DEMANDADO

Tipo Identificación CEDULA DE CIUDADANIA Número Identificación 11321456 Nombre NILSON GUEVARA LAGUNA Número de Títulos 13

Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor
400100006158391	19363654	GILBERTO GOMEZ SIERRA	IMPRESO ENTREGADO	01/08/2017	NO APLICA	\$ 8.143,00
400100006239134	19363654	GILBERTO GOMEZ SIERRA	IMPRESO ENTREGADO	21/09/2017	NO APLICA	\$ 66.055,00
400100006248922	19363654	GILBERTO GOMEZ SIERRA	IMPRESO ENTREGADO	28/09/2017	NO APLICA	\$ 82.903,00
400100006294138	19363654	GILBERTO GOMEZ SIERRA	IMPRESO ENTREGADO	27/10/2017	NO APLICA	\$ 74.867,00
400100006336230	19363654	GILBERTO GOMEZ SIERRA	IMPRESO ENTREGADO	23/11/2017	NO APLICA	\$ 59.199,00
400100006387089	19363654	GILBERTO GOMEZ SIERRA	IMPRESO ENTREGADO	21/12/2017	NO APLICA	\$ 53.598,00
400100006421257	19363654	GILBERTO GOMEZ SIERRA	IMPRESO ENTREGADO	24/01/2018	NO APLICA	\$ 150.717,00
400100006527488	19363654	GILBERTO GOMEZ SIERRA	IMPRESO ENTREGADO	28/03/2018	NO APLICA	\$ 44.684,00
400100006613721	19363654	GILBERTO GOMEZ SIERRA	IMPRESO ENTREGADO	17/05/2018	NO APLICA	\$ 22.600,00
400100006616651	19636654	GILBERTO GOMEZ SIERRA	IMPRESO ENTREGADO	21/05/2018	NO APLICA	\$ 40.445,00
400100006648875	19363654	GILBERTO GOMEZ SIERRA	IMPRESO ENTREGADO	07/06/2018	NO APLICA	\$ 58.228,00
400100006716587	19363654	GILBERTO GOMEZ SIERRA	IMPRESO ENTREGADO	13/07/2018	NO APLICA	\$ 136.460,00
400100006759011	19363654	GILBERTO GOMEZ SIERRA	IMPRESO ENTREGADO	08/08/2018	NO APLICA	\$ 36.176,00

Total Valor \$ 834.075,00

Dte: Gilberto Gomez Sierra.

Ddo: Nilson Guevara Laguna.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N°14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M. TEL: 3418342
CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., nueve (9) de noviembre de dos mil veinte (2020)

REF: PROCESO No.110014003056-2017-00307-00

En atención a lo solicitado en escrito que antecede por los extremos procesales y atendiendo la existencia de títulos consignados para este asunto acorde al informe rendido por secretaria, por ser de legal viabilidad al tenor de lo dispuesto por el artículo 461 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

1º.- DECRETAR la terminación del proceso por pago total de la obligación.

2º.- Se decreta el levantamiento del embargo y secuestro de los bienes trabados dentro del presente asunto, si los hubiere, observando para el efecto los embargos de remanentes que se hubiesen comunicado. Ofíciase a quien corresponda.

3º.- ORDENAR por conducto de secretaria la entrega de dineros a favor del extremo actor **GILBERTO GÓMEZ SIERRA** la suma de \$800.000.00, conforme los títulos que aparecen consignados para este asunto según el reporte general de títulos rendido por la secretaria y obrante en las diligencias. El saldo devuélvase al extremo demandado como haya sido descontado. Librese el formato de pago.

4º.- DESGLOSAR a costa de la parte de la parte interesada el documento base de la presente acción (art 116 C.G.P.), con las constancias del caso.

5º.- NO CONDENAR en costas adicionales para las partes.

6º.- ARCHIVAR el expediente cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE. - ()


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.36 del 10 de noviembre 2020

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Cfg/Lh.

Firmado Por:

LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3e2b1865c8210cf52814649fe150667466b4a4d7b42e8204a948cf27a07ae038**

Documento generado en 09/11/2020 11:43:16 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>